

000002

1 ESCRITURA NUMERO: 530/95.-

2 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑIA SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA
4 "SUMIPET"-

5 CUANTIA: S/.3'600.000,00.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
7 treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y

8 cinco, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario de
9 este Cantón, comparece la Compañía SUMINISTRADORES DE

10 PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET", representada
11 por el señor GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES, quien

12 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y
13 domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente

14 General, según documento que acompaña; mayor de edad,
15 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

16 doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de
17 otorgar esta escritura pública de aumento de capital y

18 reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y
19 resultados está bien instruido y a la que procede

20 de una manera libre y espontánea, para que la
21 autorice me presenta la minuta que dice así: "SEÑOR

22 NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
23 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el

24 Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de
25 la Compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA

26 LIMITADA "SUMIPET", al tenor de las siguientes cláusulas:
27 PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la

28 presente escritura pública el señor GUILLERMO OCTAVIO



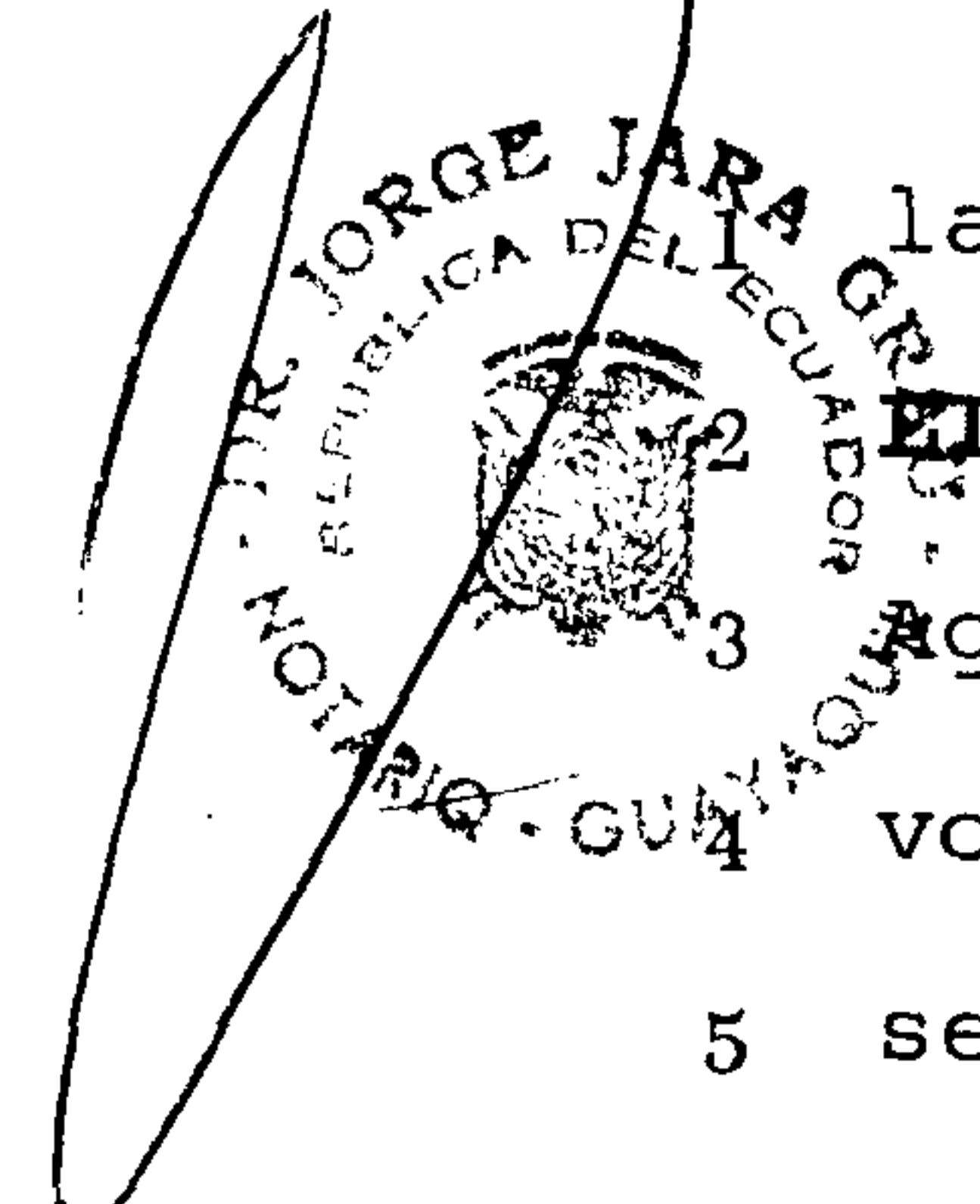
Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

1 AGUILAR ROBLES, en su calidad de Gerente General de la
2 Compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA**
3 **LIMITADA "SUMIPET"**, debidamente autorizado por la junta
4 general extraordinaria de socios de la Compañía
5 celebrada el dieciocho de Agosto de mil novecientos
6 noventa y cinco, conforme consta de los documentos que
7 acompaña. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
9 Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez
10 Bohórquez, el veintiocho de Diciembre de mil
11 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de
13 Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se
14 constituyó la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS**
15 **COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**, con un capital de
16 CUATROCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
18 de de mil sucres cada una. b) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
20 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintiséis de
21 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil el quince de Enero de mil novecientos
24 ochenta y ocho, la Compañía **SUMINISTRADORES DE**
25 **PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**, aumentó su
26 capital social en la suma de UN MILLON DE SUCRES en mil
27 participaciones iguales y reformó su Estatuto Social.
28 c) La junta general extraordinaria de socios de



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

la Compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA**
LIMITADA "SUMIPET", en sesión celebrada el dieciocho de
 Agosto de mil novecientos noventa y cinco, con el
 voto unánime del capital social concurrente a la
 sesión, resolvió aumentar el capital de la Compañía
 en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES e
 introducir la pertinente reforma al Artículo Quinto del
 Estatuto Social, todo lo cual consta de la copia
 certificada del acta de dicha sesión que se acompaña
 en calidad de documento habilitante para que forme
 parte integrante de la presente escritura pública.-
TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
 el señor GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES, en su
 calidad de Gerente General y representante legal de
 la Compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA**
LIMITADA "SUMIPET", en cumplimiento a lo resuelto en la
 Junta General Extraordinaria de Socios de la
 Compañía celebrada el dieciocho de Agosto de mil
 novecientos noventa y cinco, declara: **UNO.-** Que el capital
 de la Compañía queda aumentado en la suma de TRES
 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil
 seiscientas nuevas participaciones de un mil sucres
 cada una, con lo cual queda fijado en la suma de CINCO
 MILLONES DE SUCRES; **DOS.-** Que dicho aumento de capital,
 cuya correcta integración acredita bajo juramento, ha
 sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y
 cuantía que se determina en la copia certificada del
 acta de dicha sesión que se acompaña para que forme

1 parte integrante de la presente escritura; **TRES.-** Que
2 como consecuencia de dicho aumento de capital, la
3 distribución del capital social de la Compañía,
4 fijado en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, queda
5 determinado de la siguiente manera: -----

6	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	MONTO
7		DE S/. 1.000 c/u	CAPITAL
8	SR. GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES	4.370	S/.4'370.000
9	LIGIA OROZCO DE AGUILAR	615	615.000
10	GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO	<u>15</u>	<u>15.000</u>
11	TOTALES	<u>5.000</u>	<u>S/.5'000.000</u>

12 **CUATRO)** Que se introducen las pertinentes reformas
13 al Artículo Quinto del Estatuto Social de la
14 Compañía, en los términos constantes en la
15 copia certificada de la preindicada acta que se
16 acompaña. **CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario,
17 lo demás que fuere de estilo.".- Hasta aquí la
18 minuta patrocinada por la abogada Angela Hasing
19 de Troncozo, matrícula número mil cuatrocientos
20 noventa y nueve, que con los documentos que se
21 agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo
22 constancia que el otorgante se ratifica en todas y
23 cada una de las declaraciones constantes en este
24 instrumento público. Se agrega: Nombramiento a
25 favor del representante de la compañía otorgante
26 y acta de la misma.- Yo, el Notario, doy fe:
27 Que después de haber leído, en voz alta, toda esta
28 escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la

Guayaquil, 14 de julio de 1.987 ✓

Sr. Dn.

GUILLERMO AGUILAR ROBLES,

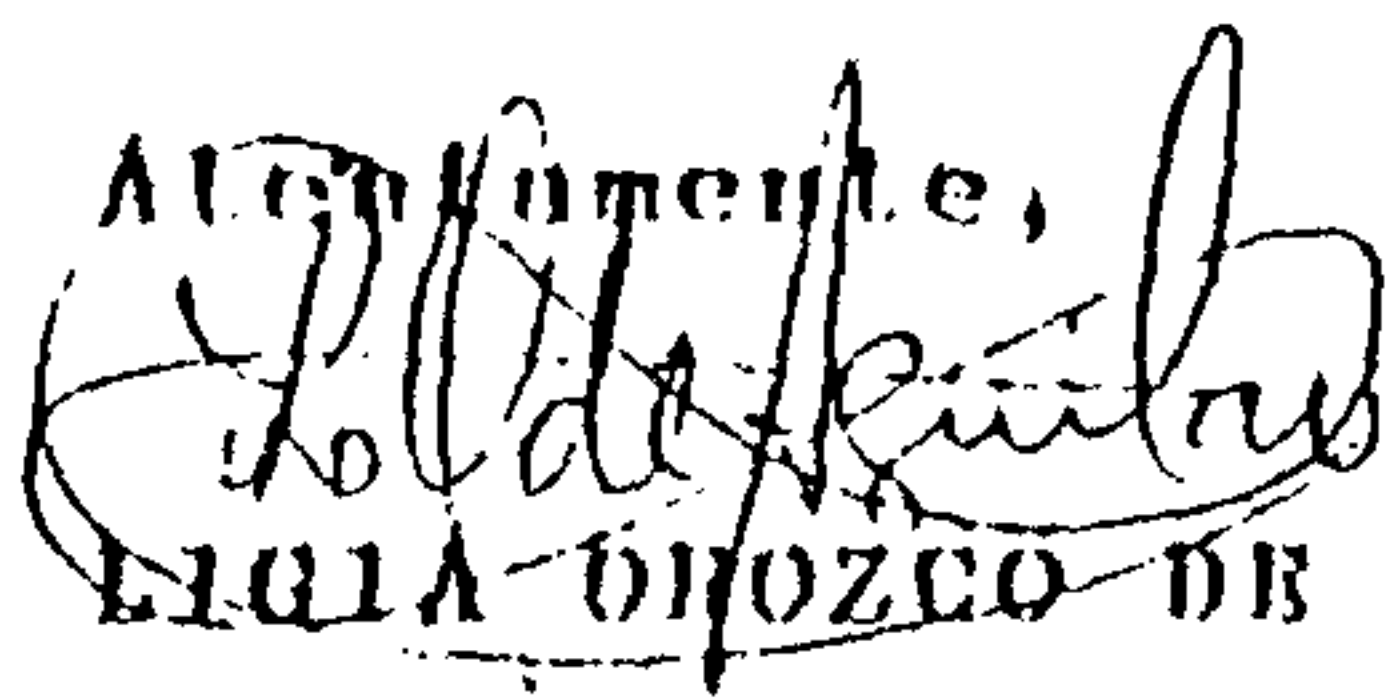
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET", en sesión celebrada el día de hoy ✓ reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía, por el periodo de dos años, contada a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1.984 ✓ inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de enero de 1.985 ✓

Atentamente,

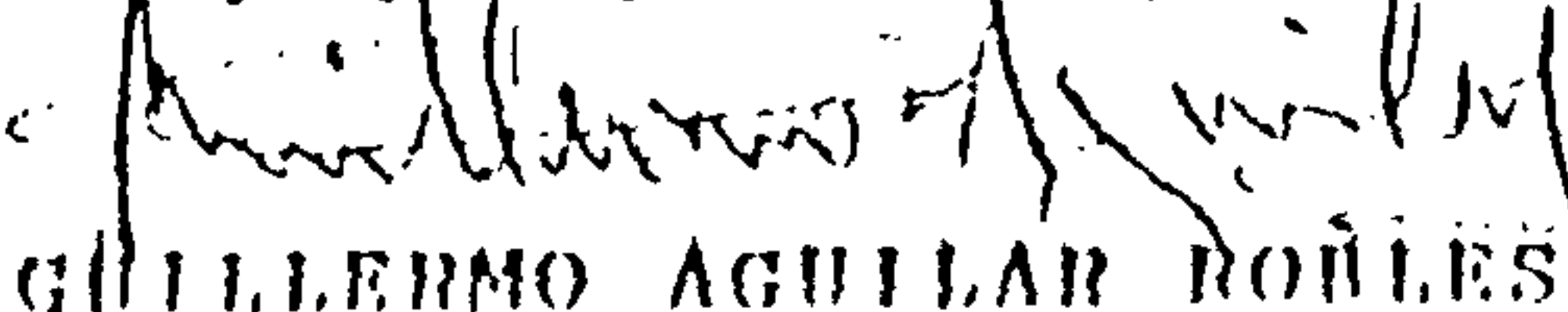


LILIA MUÑOZ DE AGUILAR,

Presidente

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET".

Guayaquil, 14 de julio de 1.987 ✓


GUILLERMO AGUILAR ROBLES

Que-

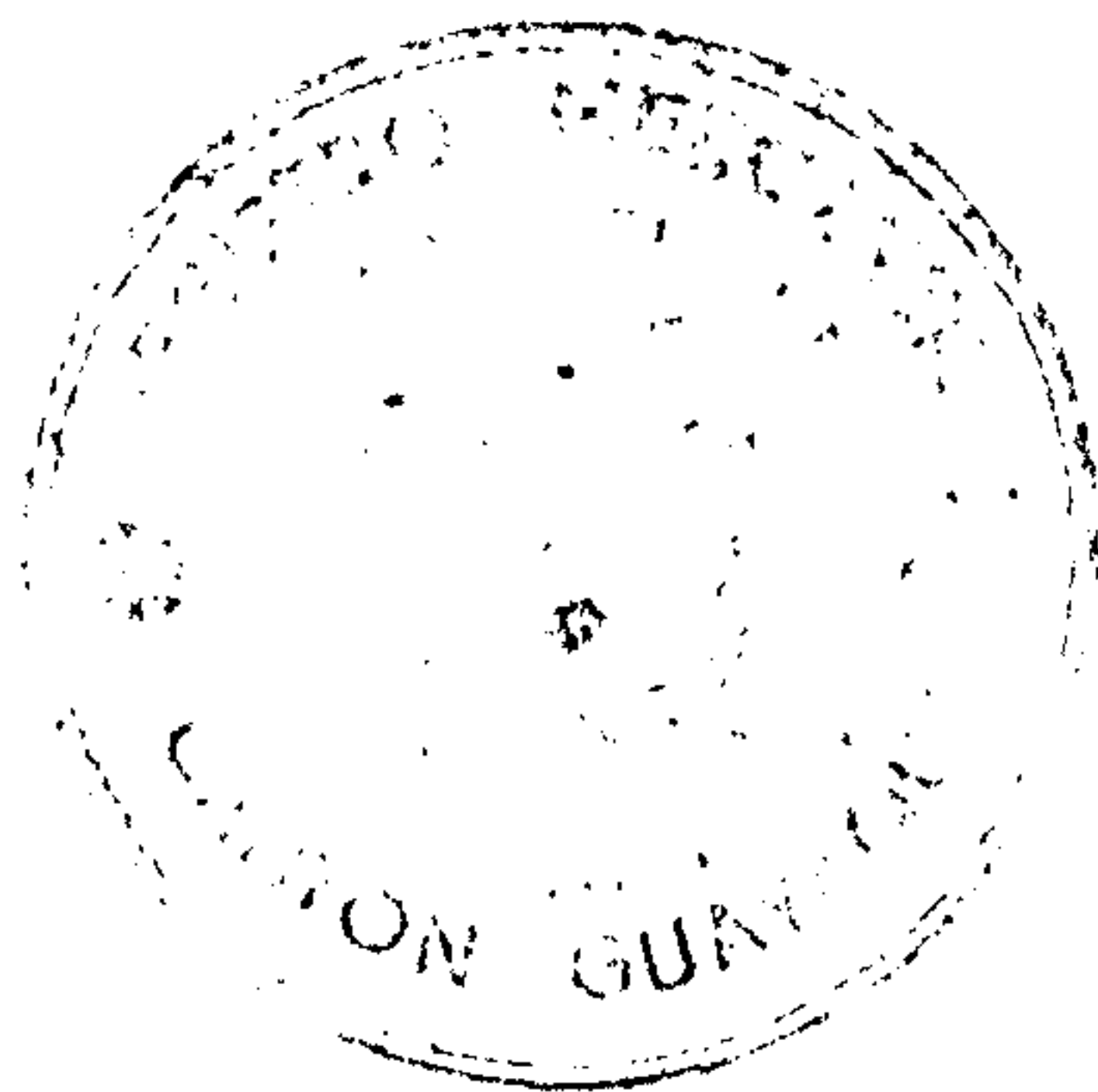
Da inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a fo.
28.427, Número 6.954 del Registro Mercantil y anotado bajo el
número 10.605 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, -
Agosto cinco de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador
Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del
Cantón, certifica: que la presente fotocopia de nombramiento de
GERENTE GENERAL de SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LI
MITADA "SUMIPET", es igual a su original, no existiendo anota
ción alguna al margen del mismo mediante el cual se indique que
haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintisiete de Julio de mil
novecientos noventa y cinco.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1

C O P I A

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET", CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 17h30, en el local ubicado en la calle Rocafuerte No.648 y Mendiburu, primer piso alto, oficina No.2, se reúnen los socios de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**, señores **GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES**, propietario de 770 participaciones, **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO**, propietario de 15 participaciones; y, **LIGIA OLGA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR**, propietaria de 615 participaciones.- Todas las participaciones son de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y cada una de ellas da derecho a un voto.

El señor Guillermo Octavio Aguilar Robles propone a los socios presentes constituirse en junta general extraordinaria para conocer y resolver los siguientes puntos:

- Aumento del capital social y acordar la suscripción y forma de pago; y,
- Reforma al Estatuto Social.

Los socios presentes, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad celebrar la junta general para tratar el orden del día propuesto, la misma que será presidida por la señora Ligia Olga Orozco de Aguilar, actuando en la secretaría el Gerente General señor Guillermo Octavio Aguilar Robles, quien constata, previa formación de la lista de asistentes, que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de un millón cuatrocientos mil sucres, dividido en mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad.

En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades de Ley la Presidente declara legalmente instalada la sesión. Solicita la palabra el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles, quien expone:

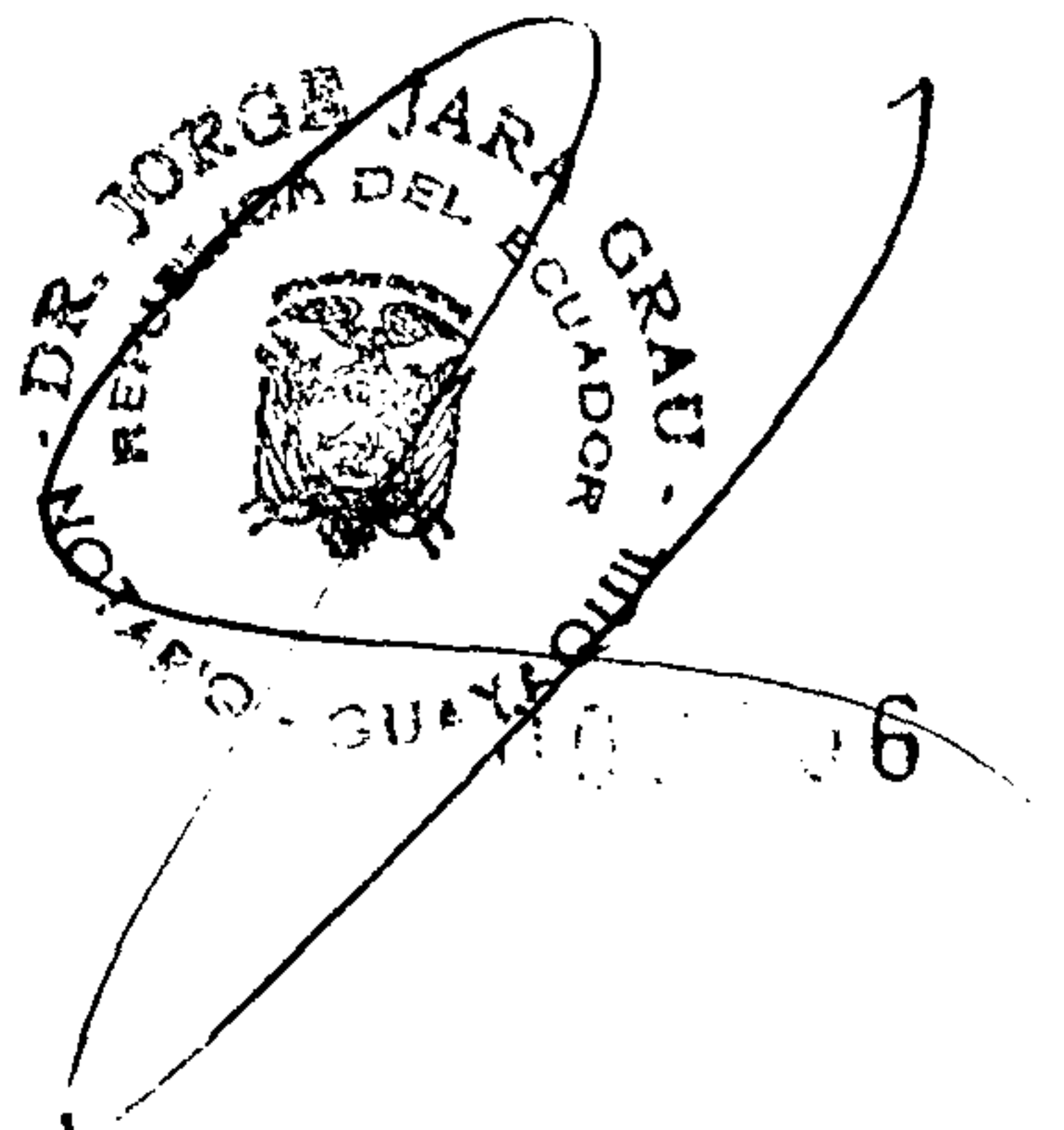
- Que como es de conocimiento de los señores socios, para dar cumplimiento a expresas disposiciones legales que establecen que el capital social mínimo para las compañías de responsabilidad limitada es de dos millones de sucres, hay que proceder a aumentar el capital de la compañía, fijado actualmente en un millón cuatrocientos mil sucres;
- Que considerando el incremento de los negocios sociales, estima conveniente realizar un aumento de capital hasta por la suma de S/.3'600.000,00, dividido en 3.600 nuevas participaciones de S/.1.000,00 cada una, cuyo pago podría ser en numerario a fin de que ingresen capitales frescos; y,
- Que somete a consideración de la presente junta el aumento de capital propuesto a fin de que se pronuncie al respecto.

Puesta a consideración de la junta la moción presentada por el señor Aguilar Robles es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, resolviendo en consecuencia:

- Elevar el capital social de la compañía en la suma de S/.3'600.000 dividido en 3.600 participaciones de S/.1.000,00 cada una, con lo cual el capital social de la compañía queda fijado en la suma de S/.5'000.000

A continuación los señores Guillermo Roberto Aguilar Orozco y Ligia Olga Orozco Guerrero de Aguilar solicitan la palabra para dejar constancia que no están interesados en suscribir participaciones en el aumento de capital aprobado en esta sesión y que en consecuencia, en forma expresa, renuncian a su derecho preferente.-

El señor Guillermo Octavio Aguilar Robles, expone que ante la renuncia hecha por los demás socios a su derecho preferente para suscribir participaciones en el aumento de capital aprobado,



3

estaría dispuesto a suscribir la totalidad de las 3.600 participaciones, ofreciendo pagarlas de la siguiente manera: el 50% del valor de cada una de las participaciones, esto es la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, en numerario, hasta antes del otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y el saldo, o sea el 50% restante, en cualquiera de las formas establecidas para el efecto en la Ley de Compañías, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de dicha escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, proposición que somete a consideración de la presente junta para que resuelva lo pertinente.

La junta pasa a tratar la propuesta hecha por el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles para la suscripción y pago de la totalidad de las 3.600 participaciones correspondientes al aumento de capital aprobado en la presente sesión, puesta a su consideración, luego de lo cual resuelve aprobarla con el voto unánime de los socios presentes. En consecuencia, el señor Guillermo Octavio Aguilar Robles suscribe la totalidad de las 3.600 participaciones, cuyo pago realizará en la forma propuesta y aprobada en la presente sesión.

La junta deja constancia que como consecuencia del aumento de capital y de su forma de suscripción y pago aprobados en la presente sesión, la distribución del capital social de la compañía **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**, queda determinada de la siguiente manera:

Socios	No.Participaciones de S/.1.000 c/u	Monto capital
Sr. GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES	4.370	S/.4'370.000
Sr. GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO	15	15.000
Sra. LIGIA OROZCO GUERRERO DE AGUILAR	615	15.000

TOTALES:	5.000	S/.5'000.000

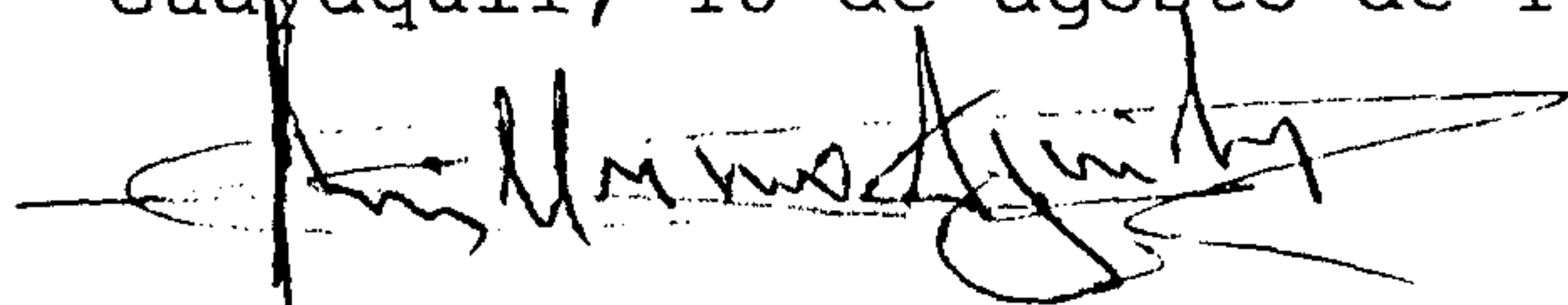
La junta pasa a tratar el segundo punto objeto de la sesión, resolviendo que como consecuencia del aumento de capital anteriormente aprobado se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una"

La junta además resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que, en su calidad de representante legal, otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y reforma al Estatuto Social de la compañía, aprobados en la presente sesión, y para que realice todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la misma. No habiendo otro asunto que tratar y cumplido con el objeto de la presente sesión, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, una vez redactada la presente acta, se le dá lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 18h20.- Firmado) **GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES.-** Firmado) **LIGIA OLGA OROZCO DE AGUILAR.-** Firmado) **GUILLERMO ROBERTO AGUILAR OROZCO.-** Firmado) **LIGIA OLGA OROZCO DE AGUILAR.-** **PRESIDENTE.-** Firmado) **GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES.-** **SECRETARIO."**

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-

Guayaquil, 18 de agosto de 1.995



GUILLERMO AGUILAR ROBLES
Gerente General-Secretario

1 suscribe conmigo en un solo acto.

27

2

3

4

P. SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA

5

"SUMIPET"

6

R.U.C. No. 0990726558001

7

8

GUILLERMO OCTAVIO AGUILAR ROBLES

9

C.C. No.0901030098

10

11

12

13

DR. JORGE JARA GRAU

14

NOTARIO SEGUNDO

15

16

17

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta

18

TERCERA COPIA, en seis fojas útiles rubricadas por mí,

19

el Notario, que sello y firmo en el lugar y fecha de

20

su otorgamiento.-/

21

22

23

N O T A R I O

24

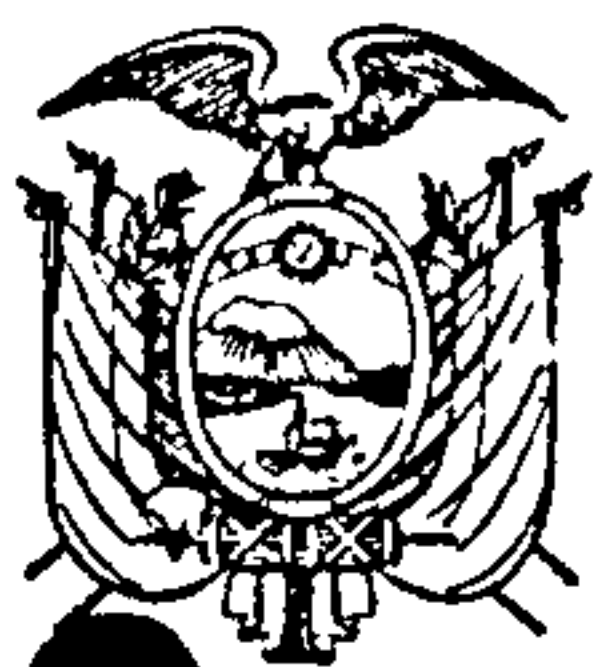
25

26

27

28

DOY

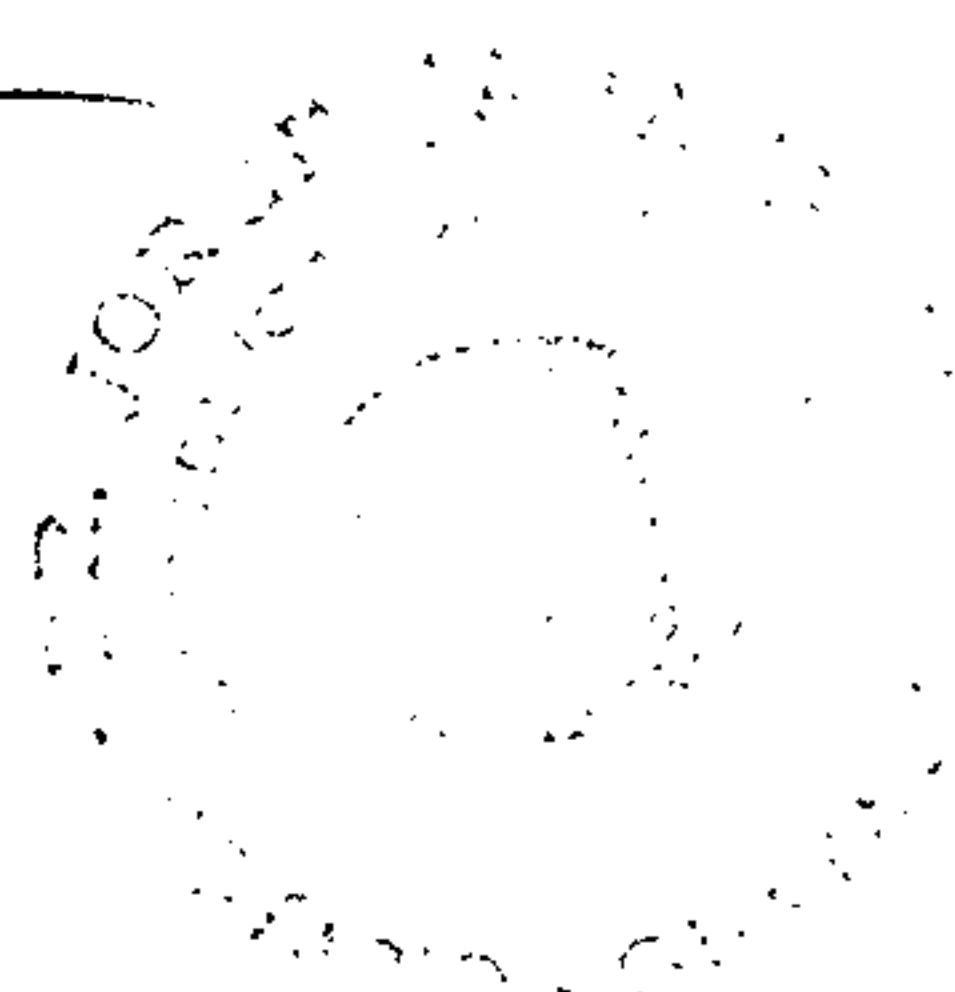


Dr.

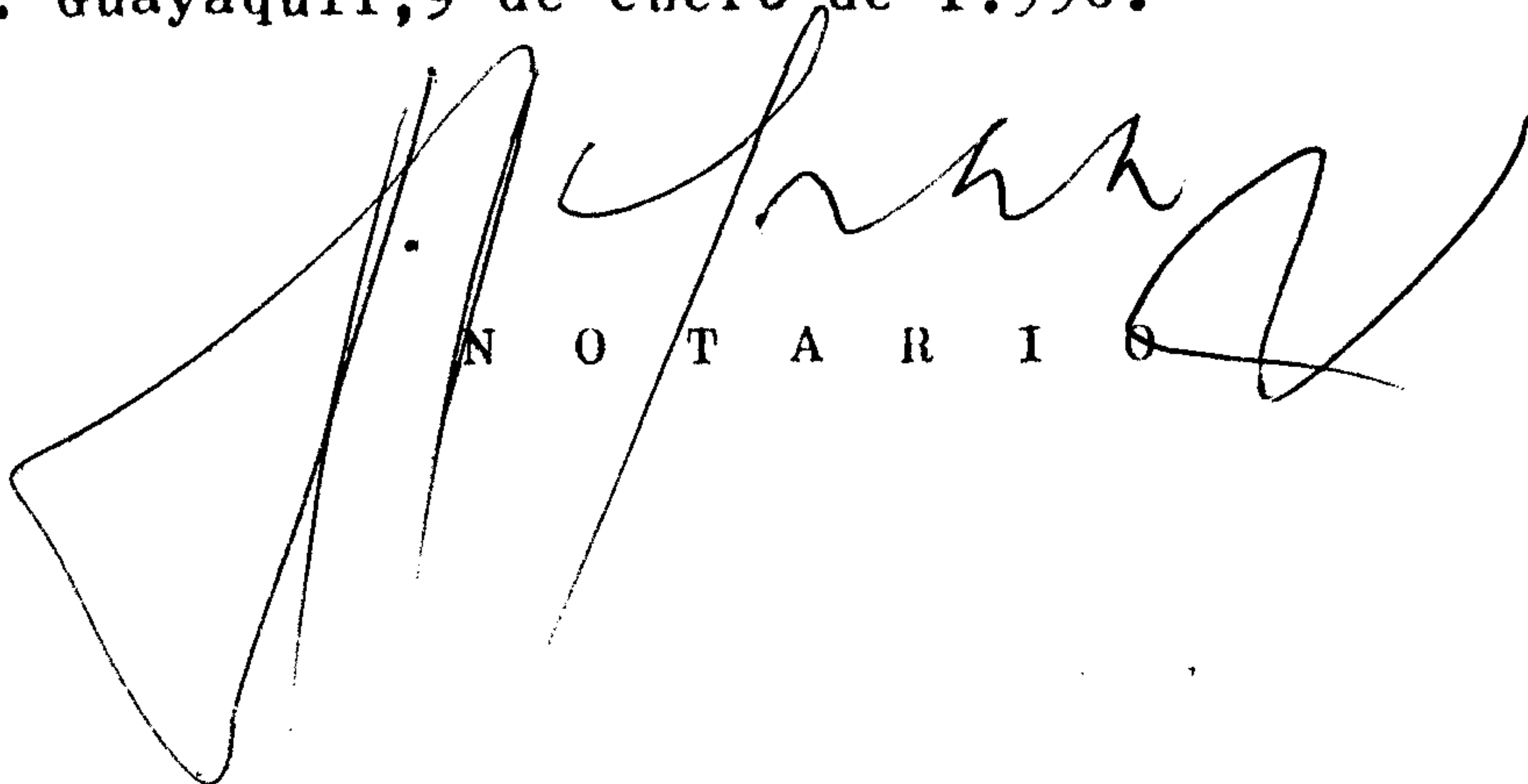
Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

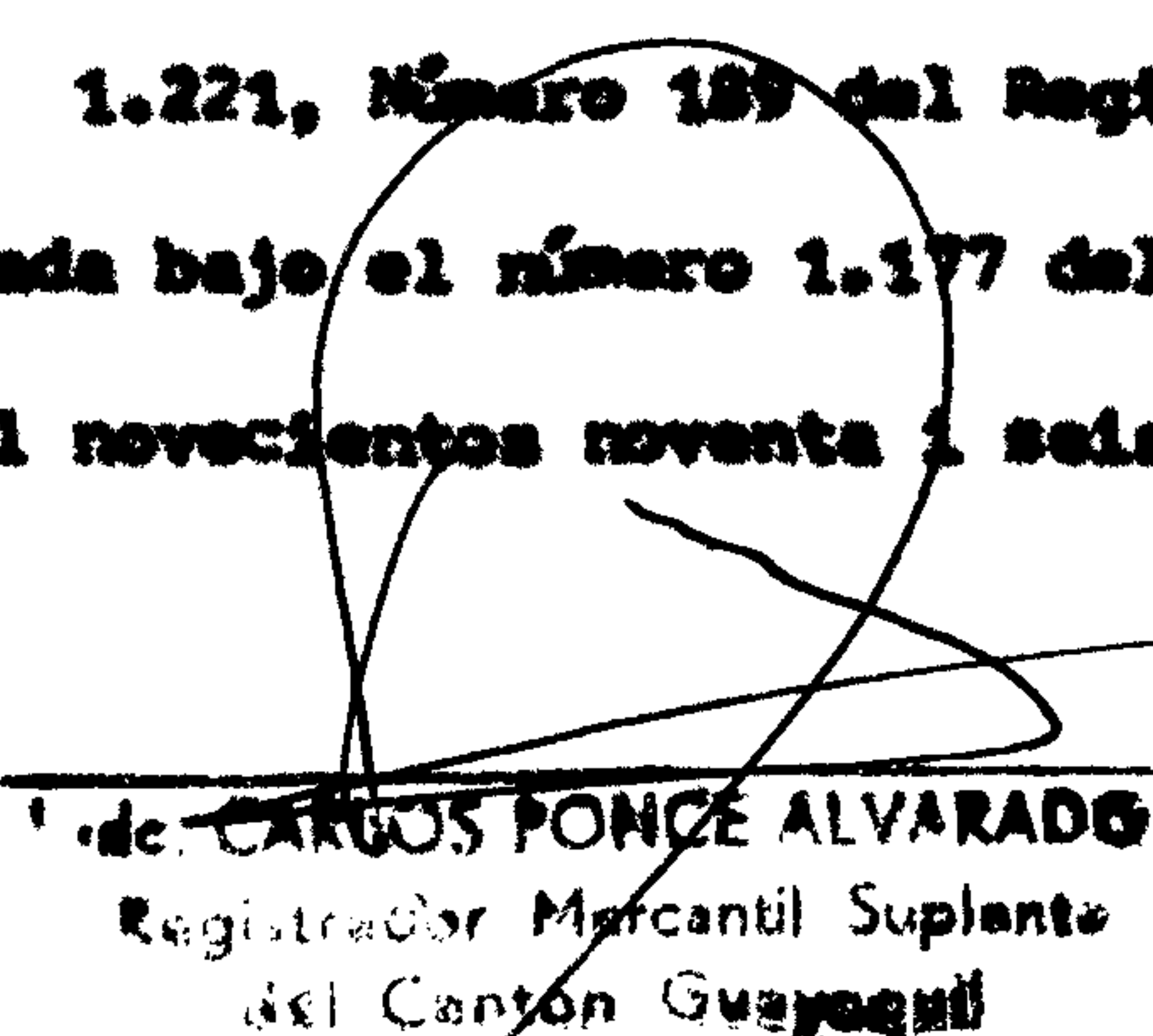


FE: Que tomé nota de la Resolución # 95-2-1-1-0008097 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa i cinco del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del treinta i uno de agosto de mil novecientos noventa i cinco, otorgada ante mí. Guayaquil, 9 de enero de 1.996.


N O T A R I O



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0008097, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el día i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUMINISTRADORES DE PETROQUINICOS COMPANIA LIMITADA "SUMIPET", de fojas 1.210 a 1.221, Número 189 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.177 del Repertorio.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


C. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.035 y 811 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco y mil novecien -

tos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

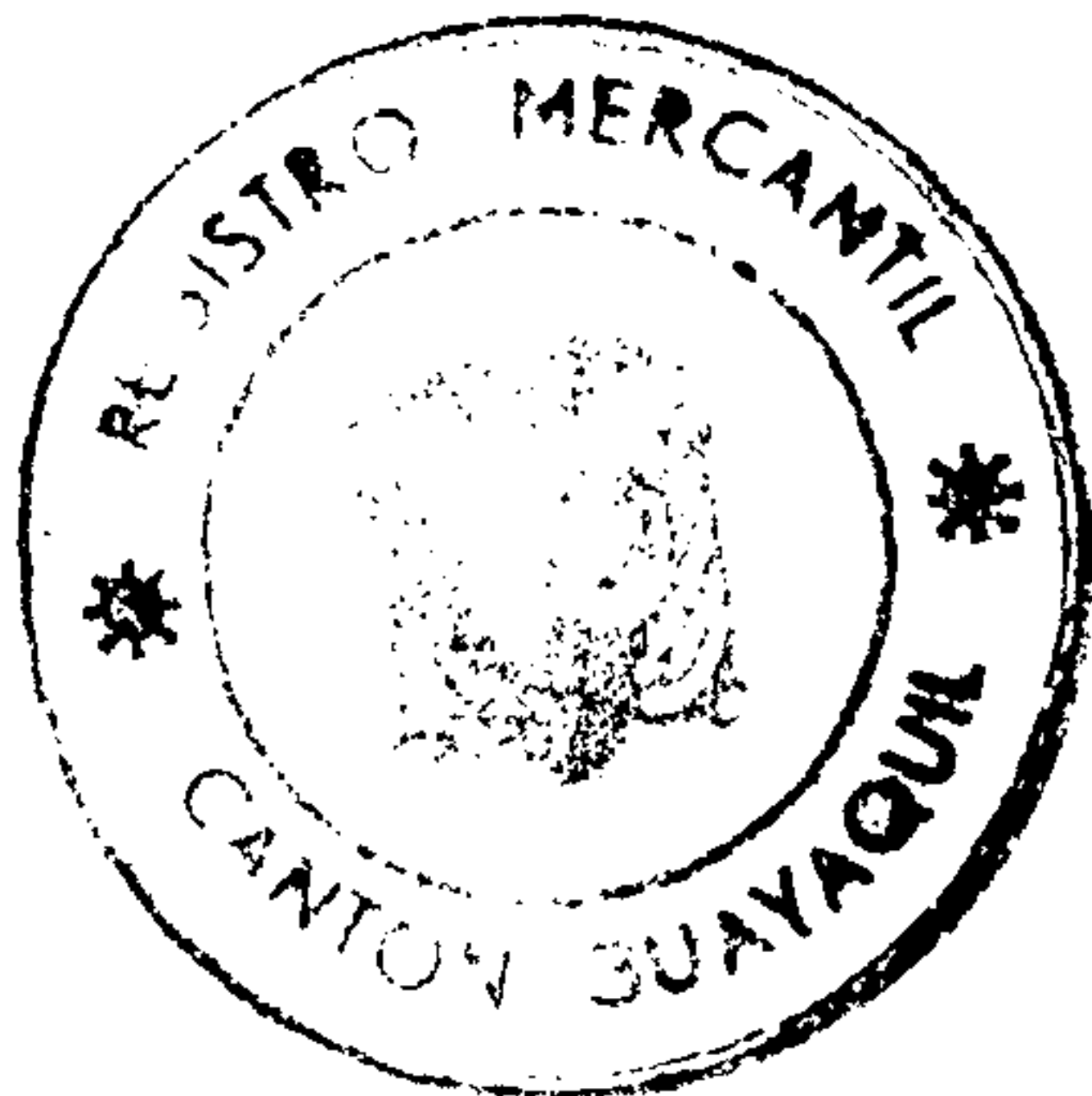
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 34 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

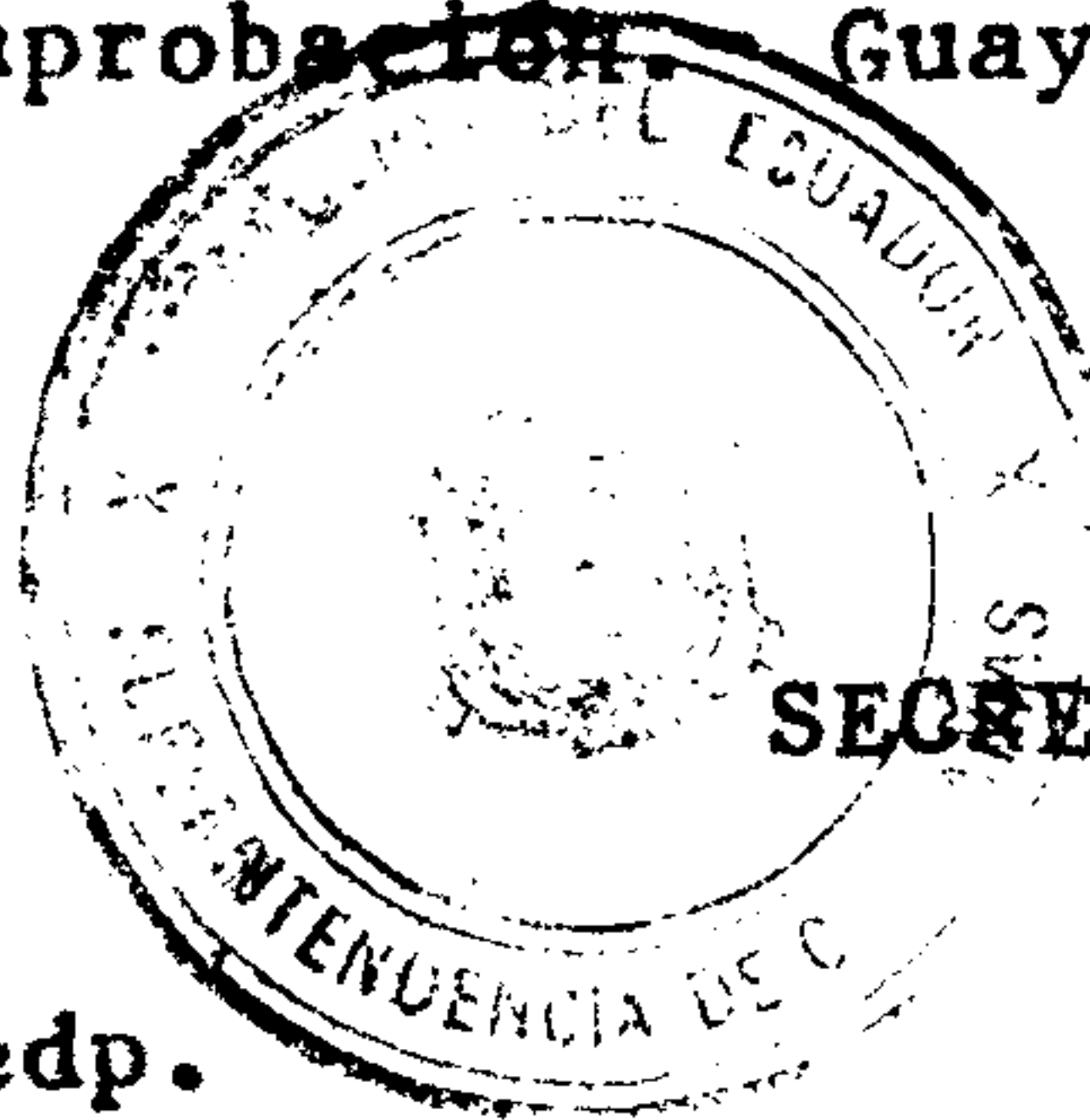
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET", en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en el diario **EXPRESO** en su edición correspondiente al día sábado treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (Año 22 No. 8159) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **SUMINISTRADORES DE PETROQUIMICOS COMPAÑIA LIMITADA "SUMIPET"**; con la razón de su aprobación. Guayaquil, 4 de enero de 1996.



Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

edp.